



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 972 -- -- 3

(25 SEP 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ, el **Valor del estímulo** es de cuarenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$45.000.000,00 m/cte) en un sólo estímulo.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 1 de junio de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento setenta y tres (173) propuestas para el concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 2 de junio de 2015, el listado de inscritos del concurso.

Que el 2 de junio de 2015, a través de correo certificado, se recibió una (1) propuesta de manera extemporánea y se registró con el código LCB174, por lo anterior, el número total de propuestas inscritas es de ciento setenta y cuatro (174) propuestas.

Que en fecha posterior a la publicación del listado de inscritos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, evidenció que se había recibido una propuesta por correo certificado dentro de los tiempos establecidos para la recepción de las mismas, por tanto el número de propuestas pasa de ciento setenta y cuatro (174) a ciento setenta y cinco (175) propuestas inscritas y se evidencia en el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de junio de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ, en el cual se señala que ciento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 972--

(25 SEP 2015)

cincuenta y dos (152) de las ciento setenta y cinco (175) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 14. JURADOS, de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Camilo Hoyos Gómez, Sergio León Ocampo Madrid, Melba Beatriz Escobar de Nogales.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. Criterios de Evaluación**, los miembros del jurado definirán los criterios y el método de evaluación empleados para evaluar las propuestas del concurso, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

Que mediante acta del 21 de julio de 2015, los prelectores del concurso dejaron constancia de la preselección de veintidos (22) propuestas del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ, la cual se publicó el 30 de julio de 2015.

Que según acta de recomendación de fecha 14 de septiembre de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el 22 de septiembre de 2015 se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Recomendación de los Jurados y se conoció la identidad del ganador para proceder a verificar el contenido formal de la propuesta, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ, Convocatoria de Literatura 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

Alid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 972 - - - -

(25 SEP 2015)

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del Concurante	Documento de identificación	Valor del estímulo
LCB119	LA GESTA DEL CANIBAL	GEORGE BANDEMANN	JORGE HERNANDO ARISTIZABAL GAFARO	C.C 79.317.638	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000)

En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el jurado recomienda la asignación del estímulo en el orden que a continuación se relaciona:

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del Concurante	Documento de identificación
LCB094	CUENTOS DEL CAMINO	EL INQUILINO	MARCO FIDEL SANCHEZ PARRA	C.C 19.109.308

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 590
Objeto	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$45.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	4 de Febrero de 2015

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 15. OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS CIUDAD DE BOGOTÁ.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 972 -- 1

(25 SEP 2015)

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25 SEP 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias